

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (1º) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2013.00073.00

EJECUTANTE: ABELARDO MONTES MUÑOZ

EJECUTADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN
MARCOS ESSAM. E.S.P

Vista la anterior nota secretarial, procede el despacho a decidir previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 17 de junio de 2015 se ordenó a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN MARCOS ESSAM. E.S.P, pagar al ejecutante Abelardo Segundo Montes Muñoz, o a su apoderado Dr. Carlos Mario Ortega Santos, la suma de Catorce Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos (\$14.986.351,49).

Posteriormente, mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2015, se ordenó seguir la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones, así como se condenó en costas a la parte ejecutada, visto que no se fijaron las agencias en derecho en esa oportunidad. El despacho de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos 3 y 3.1.3 del Acuerdo 1887 de 2003 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura¹ procederá a realizarlo.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

¹ "Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho".


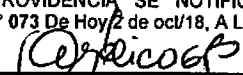
DISPONE:

- 1- Fíjese como agencias en derecho en el presente proceso, por lo actuado el 7% del valor total establecido en el mandamiento de pago a cargo de la parte demandada, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 073 De Hoy 2 de ocl/18, A LAS 8:00 A.m.</p> <p> ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario</p>
--